



		Los documentos deben ser presentados en original y una copia, excepto en los casos en los que se ha precisado un número de copias diferente.											
51	<b>LICENCIA DE HABILITACION URBANA Modalidad C: APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DE PROYECTOS POR REVISORES URBANOS Ó COMISIÓN TÉCNICA</b>	<p>a. Formulario Único-FUHU, debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.</p> <p>b. Copia literal de dominio, expedida por el Registro de Predios, en original y copia.</p> <p>c. En el caso que el solicitante de la habilitación urbana no sea el propietario del predio, además deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.</p> <p>d. En el caso que el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas.</p> <p>e. Certificado de zonificación y vías.</p> <p>f. Certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorguen, para dicho fin, las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de dichos servicios.</p> <p>g. Declaración jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>h. Documentación técnica compuesta por plano de ubicación y localización del terreno; plano perimétrico y topográfico; plano del trazado y lotización; plano de ornamentación de parques, cuando se requiera; y memoria descriptiva. Esta deberá ser presentada en original y una copia impresa, firmados por el profesional responsable del diseño, más una copia digital.</p> <p>i. Boletas de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica señalada en el literal h).</p> <p>j. Planeamiento integral, en los casos que se requiera de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones.</p> <p>k. Estudio de impacto ambiental, en los casos que se requiera de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones.</p> <p>l. Certificado de inexistencia de restos arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>m. Informe Técnico favorable emitido por los Revisores Urbanos o dictamen de la Comisión Técnica, según corresponda.</p> <p>n. Comprobante de pago por los derechos correspondientes: - Tasa Administrativa</p> <p>o. FUHU Anexo D deberá constar el Pago Por autoliquidación</p> <p>p. Estudio de Mecánica de suelos</p>	0.02% UIT/m2 de área vendible del proyecto por las primeras diez Ha. del proyecto y hasta 0.015% UIT/m2 del área vendible para las siguientes. Incluye pagos al CIP y al CAP (mínimo S/. 50.00)	8.63%	349.5			X 45 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)		Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso.	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso
	<b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003. Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Ley 29476 Ley que modifica y complementaria de la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones D.S. Nº 003-2010-VIVIENDA.	<p>q. Estudio de Impacto Vial para las obras contempladas en los literales a. y c. en el numeral 17.3 artículo 17</p> <p><b>Pueden acogerse a esta modalidad:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas, con sujeción a un planeamiento integral de la misma.</li> <li>Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.</li> <li>Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas, donde el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.</li> </ol> <p><b>Nota :</b> Los documentos deben ser presentados en original y una copia, excepto en los casos en los que se ha precisado un número de copias diferente.</p>											
52	<b>LICENCIA DE HABILITACION URBANA Modalidad D: APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DE COMISIONES TECNICAS</b>	<p>a. Formulario Único-FUHU, debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.</p> <p>b. Copia literal de dominio, expedida por el Registro de Predios, en original y copia.</p>	0.02% UIT/m2 de área vendible del proyecto por las primeras diez Ha. del					X 45 días hábiles (los plazos se		Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El

		<p>c. En el caso que el solicitante de la habilitación urbana no sea el propietario del predio, además deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.</p> <p>d. En el caso que el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas.</p> <p>e. Certificado de zonificación y vías.</p> <p>f. Certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorguen, para dicho fin, las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de dichos servicios.</p> <p>g. Declaración jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>h. Documentación técnica compuesta por plano de ubicación y localización del terreno; plano perimétrico y topográfico; plano del trazado y lotización; plano de ornamentación de parques, cuando se requiera; y memoria descriptiva. Esta deberá ser presentada en original y una copia impresa, firmados por el profesional responsable del diseño, más una copia digital.</p> <p>i. Boletas de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica señalada en el literal h).</p> <p>j. Planeamiento integral, en los casos que se requiera de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones.</p> <p>k. Estudio de impacto ambiental, en los casos que se requiera de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones.</p>	<p>proyecto y hasta 0.015% UIT/m2 del área vendible para las siguientes.</p> <p>Incluye pagos al CIP y al CAP (mínimo S/. 50.00)</p>			<p>interrumpe n al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)</p>			<p>resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso.</p>	<p>cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso</p>	
	<p><b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003. Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. D.S. N° 024-2008-VIVIENDA Ley 29476 Ley que modifica y complementaria de la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones D.S. N° 003-2010-VIVIENDA.</p>	<p>l. Certificado de inexistencia de restos arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>m. Dictamen de la Comisión Técnica.</p> <p>n. Comprobante de pago por los derechos correspondientes: - Tasa Administrativa</p> <p><b>Pueden acogerse a esta modalidad:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y por lo tanto requieran de la formulación de un planeamiento integral.</li> <li>Las habilitaciones urbanas de predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes culturales inmuebles, previamente declarados, o con Áreas Naturales Protegidas.</li> <li>Las habilitaciones urbanas para fines de gran industria o industria básica, comercio y Usos especiales (OU).</li> </ol> <p><b>Nota :</b> Los documentos deben ser presentados en original y una copia, excepto en los casos en los que se ha precisado un número de copias diferente.</p>	10.00%	405.0							
53	<b>Sub División de Lote Urbano</b>	<p>a. Formulario Unico-FUHU, debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.</p> <p>b. Copia literal de dominio, expedida por el Registro de Predios, en original y copia.</p> <p>c. En el caso que el solicitante de la habilitación urbana no sea el propietario del predio, además deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.</p>				<p>X</p> <p>10 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación</p>		Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	<p>Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación.El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso.</p>	<p>Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso</p>

<p><b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003. Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. D.S. N° 024-2008-VIVIENDA Ley 29476 Ley que modifica y complementaria de la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones D.S. N° 003-2010-VIVIENDA.</p>	<p>d. En el caso que el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas.</p> <p>e. Documentación técnica compuesta por: - Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión. - Plano de subdivisión señalando áreas linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sub lotes resultantes. - Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sub lotes resultantes.</p> <p>Boletas de habilitación del profesional que suscribe la documentación técnica señalada en el literal e).</p> <p>g. Estudio de impacto ambiental, en los casos que se requiera de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones.</p> <p>h. Comprobante de pago por los derechos correspondientes: - Tasa Administrativa</p>	<p>7.55%</p>	<p>305.8</p>	<p>de los requerimientos)</p>						
	<p><b>Nota:</b> Los documentos deben ser presentados en original y una copia y ser firmados por el solicitante y el profesional responsable del proyecto.</p>									
<p><b>54 Independización o Parcelación de Terrenos Rústicos para Habilitaciones Urbanas</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p>	<p>a. Formulario Unico-FUHU, debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.</p> <p>b. Copia literal de dominio, expedida por el Registro de Predios, en original y copia.</p> <p>c. En el caso que el solicitante de la habilitación urbana no sea el propietario del predio, además deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.</p> <p>d. En el caso que el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas.</p> <p>e. Certificado de zonificación y vías.</p> <p>f. Declaración jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>g. Documentación técnica compuesta por: - Plano de ubicación y localización del terreno matriz, con coordenadas UTM; - Plano de planeamiento integral con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve con curva de nivel, usos de suelo y aportes normativos, georeferenciados a la red geodésica nacional, referida al datum oficial, en concordancia con el plan de desarrollo urbano aprobado por la municipalidad provincial. - Plano del predio rústico matriz, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original, georeferenciados a la red geodésica nacional, referida al datum oficial. - Plano de independización, señalando la parcela independizada y la parcela remanente, indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original, georeferenciados a la red geodésica nacional, referida al datum oficial. Cuando corresponda el plano de parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del previo matriz. - Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz de la porción independizada y el remanente.</p>			<p>X</p> <p>20 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)</p>		<p>Trámite documentario</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural</p>	<p>Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso.</p>	<p>Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso</p>	

<p>Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003. Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. D.S. N° 024-2008-VIVIENDA Ley 29476 Ley que modifica y complementaria de la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones D.S. N° 003-2010-VIVIENDA.</p>	<p>h. Certificado de inexistencia de restos arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>i. Boletas de habilitación del profesional que suscribe la documentación técnica.</p> <p>j. Comprobante de pago por los derechos correspondientes: - Tasa Administrativa</p>	<p>6.60% de 1 a 3 Ha el porcentaje 12.00%</p>	<p>267.3</p> <p>486.0</p>									
	<p>Nota: La independización de predios rústicos y la habilitación urbana pueden realizarse en solo procedimiento, en este</p>	<p>de 4 Ha a más el porcentaje 15.00%</p>	<p>607.5</p>									
<p><b>55 Recepción de Obras de Habilitación Urbana.</b></p> <p><b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003. Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. D.S. N° 024-2008-VIVIENDA Ley 29476 Ley que modifica y complementaria de la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones D.S. N° 003-2010-VIVIENDA.</p>	<p>a. Formulario Unico-FUHU, consignando los datos requeridos en el.</p> <p>b. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>c. En el caso que el solicitante no sea el propietario del predio se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho de habilitar y de ser el caso, a edificar.</p> <p>d. En el caso que el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>e. Boletas de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>f. Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad de obra a las obras de servicios.</p> <p>g. Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.</p> <p>h. En caso exista modificaciones al proyecto de habilitación urbana, adicionalmente se deberán presentar: - Plano de replanteo de trazo y lotización en original y cuatro copias impresas más una copia digital. - Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera, en original y cuatro copias impresas más una digital. - Memoria descriptiva que contenga el replanteo, en original y cuatro copias impresas más una copia digital.</p> <p>f. Comprobante de pago por los derechos correspondientes: - Tasa Administrativa</p> <p>Nota: El administrado podrá solicitar la recepción parcial de obras de habilitación urbana siempre que se hayan ejecutado todas las obras proyectadas y autorizadas con la licencia para la etapa respectiva.</p> <p>En caso que exista aportes pendientes de efectuar en la etapa a recepcionar, en la Resolución que aprueba la recepción parcial se establecerá como carga dicho déficit de aportes hasta que se concluya con la recepción total de la habilitación urbana.</p>	<p>25.00%</p>	<p>1012.5</p>			<p>X 11 días hábilés (los plazos se interrumpe n al existir observacio nes, continúan a la aprobación de los requerimie ntos)</p>	<p>Trámite documentario</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural</p>	<p>Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso.</p>	<p>Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso</p>		

56	<b>Licencia de Regularización de Habilitaciones Urbanas Ejecutadas.</b>	<p>a. Formulario Único-FUHU, consignando los datos requeridos en el.</p> <p>b. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>c. En el caso que el solicitante no sea el propietario del predio se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho.</p> <p>d. En el caso que el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>e. Boletas de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>f. Certificado de zonificación y vías.</p> <p>g. Planos de ubicación con la localización del terreno.</p> <p>h. Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno, el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas; y las áreas correspondientes a los aportes normados. Asimismo se deberá indicar los lotes ocupados y la altura de las edificaciones existentes.</p> <p>La lotización deberá estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano de Huancayo.</p> <p>i. Memoria Descriptiva, indicando las manzanas, áreas de los lotes, la numeración y los aportes.</p> <p>j. Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos de ser el caso.</p> <p>k. Declaración Jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional responsable de la obra, en la que conste que las obras han sido ejecutadas, total o parcialmente.</p> <p>l. Planos de replanteo de la Habilidadación Urbana.</p> <p>m. Comprobante de pago por los derechos correspondientes: - Tasa Administrativa</p> <p><b>Nota:</b> En el caso de que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los requisitos señalados en los literales, f), g) y h) debiendo presentar en su reemplazo: - Resolución y planos de los estudios preliminares - Planos de replanteo de la habilitación urbana</p>	<p>Area vendible del proyecto por las</p> <p>primeras diez Ha del proyecto y hasta 0.015% UIT/m2 del área vendible para las siguientes.</p>	<p>11.30%</p> <p>457.7</p>			<p>30 días hábiles (los plazos se</p> <p>interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)</p>			<p>Trámite documentario</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural</p>	<p>Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso.</p>	<p>Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso</p>
57	<b>Rectificación de Resoluciones</b>	<p>a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante .</p> <p>b. Esquema de observaciones emitida por SUNARP.</p> <p>c. Comprobante de pago por los derechos correspondientes:</p>					<p>30 días hábiles (los plazos se</p>			<p>Trámite documentario</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural</p>	<p>Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se</p>	<p>Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se</p>
	<b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003. Ley 29476 Ley que modifica y complementaria de la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones D.S. N° 003-2010-VIVIENDA.												

	Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, publicada el 11/04/2001	- Tasa Administrativa.		2.50%	101.3			interrumpe n al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)				resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso.	se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso
58	<b>Levantamiento de Renuencia en Habilitaciones Urbanas</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003. Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. D.S. N° 024-2008-VIVIENDA	<p>a. Formulario Unico-FUHU, consignando los datos requeridos en el.</p> <p>b. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>c. En el caso que el solicitante no sea el propietario del predio se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho.</p> <p>d. En el caso que el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>e. Boletas de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>f. Planos de ubicación con la localización del terreno.</p> <p>g. Plano de lotización, conreferencia a la Lotización Aprobada de la cual es lote renuente.</p> <p>h. Memoria Descriptiva, indicando las manzanas, áreas de los lotes, la numeración y los aportes.</p> <p>i. Autorización otorgada por el Representante Legal de la lotización, a fin de levantar la renuencia.</p> <p>j. Comprobante de pago por los derechos correspondientes: Tasa Administrativa.</p> <p><b>Nota:</b> En el caso de que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los requisitos señalados en los literales, f), g) y h) debiendo presentar en su reemplazo: <b>Resolución y planos de replanteo.</b></p>					45 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)		Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación.El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso.	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	
59	<b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b> <b>Modalidad A: Aprobación Automática</b>	<p>a. Formulario Unico de Edificaciones-FUE, consignando los datos requeridos en él.</p> <p>b. En el caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>c. Si el solicitante es una persona jurídica, se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una vigencia no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>d. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>e. Plano de ubicación y plano de planta de la obra a ejecutar. En el caso de ampliaciones o remodelaciones de inmuebles, que cuenten con licencia o declaratoria de fábrica, el plano de planta se desarrollará sobre copia del plano de la edificación existente, con indicación de las obras nuevas a edificarse.</p>		0.7% del VOC		X	X		Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación.El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso.	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	

<p>f. En el FUE deberá constar el sello de pago de la autoliquidación.</p> <p>g. Comprobante de pago por los derechos correspondientes: - Tasa Administrativa</p> <p><b>Sólo para los siguientes casos, los requisitos adicionales a presentar serán:</b></p> <p><b>1. Para Vivienda Unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que se constituya la única acción edificadora en el lote:</b></p> <p>h. Planos de arquitectura firmados por un arquitecto colegiado.</p> <p>i. Planos de estructuras elaborados y firmados por un ingeniero civil colegiado.</p> <p>j. Carta de responsabilidad de obra según formato.</p> <p><b>2. Para Ampliación de vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con la licencia de obra y declaratoria de fábrica, y que la sumatoria del área construida de ambas no supere los 200 m².</b></p> <p>Igual que en el caso 1.</p> <p><b>3. Para la demolición total de Edificaciones,</b> siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio cultural de la Nación y las que requieran el uso de explosivos:</p> <p>k. Planos de estructuras elaborados y firmados por un ingeniero civil colegiado.</p> <p>l. Carta de responsabilidad de obra según formato.</p> <p><b>Pueden acogerse a esta modalidad:</b></p> <p><b>1.</b> La remodelación de una edificación, sin modificación estructural ni aumento de área construida. <b>2.</b> La construcción de cercos de más de 20 m hasta 1000 m de longitud. <b>3.</b> Las obras menores, según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones. <b>4.</b> Las obras de carácter militar de las Fuerzas Armadas y las de carácter policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal, los que deberán ejecutarse con sujeción a los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p> <p><b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003. Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. D.S. N° 024-2008-VIVIENDA.</p>		6.20%	251.1								
<p><b>60 LICENCIA DE EDIFICACION</b> <b>Modalidad B: Aprobación Automática con firma de los profesionales responsables</b></p>	<p>a. Formulario Único de Edificaciones-FUE, consignando los datos requeridos en él.</p>	0.7% del VOC		X	X			Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso.	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso
	<p>b. En el caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>c. Si el solicitante es una persona jurídica, se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una vigencia no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>d. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>e. Comprobante de pago por el derecho correspondiente.</p> <p>f. Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.</p>				15 DIAS						



<p>g. Documentación técnica suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plano de ubicación y localización según formato.</li> <li>- Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y Gas, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias descriptivas por especialidad.</li> <li>- Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma E. 050 del RNE, acompañando Memoria descriptiva en la que se precise las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del número de pisos y sótanos; la memoria deberá complementarse con fotos.</li> </ul> <p>h. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790. La póliza tendrá vigencia durante todo el período de ejecución de la Obra.</p> <p>i. En el FUE deberá constar el sello de pago de la autoliquidación.</p> <p>j. Comprobante de pago por los derechos correspondientes: - Tasa Administrativa</p> <p><b>Pueden acogerse a esta modalidad:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las edificaciones para fines de vivienda unifamiliar o multifamiliar de hasta cinco (5) pisos, o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar de hasta cinco (5) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3000 m2 de área construida.</li> <li>2. La construcción de cercos mayores a 1000 m. de longitud.</li> </ol> <p>No están contempladas las edificaciones que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación declaradas por el INC.</p> <p><b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003. Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. D.S. N° 024-2008-VIVIENDA Ley 29476 Ley que modifica y complementaria de la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones D.S. N° 003-2010-VIVIENDA.</p>		<p>6.20%</p> <p>En casos permitidos RNE: Derecho de Voladizo=Área Voladizo x V. Arancelario</p> <p>251.1</p>									
<p><b>61 Anteproyecto en Consulta (Aplicable a las Modalidades A, B, C y D)</b></p> <p>a. Formulario Único de Edificaciones-FUE, consignando los datos requeridos en él.</p> <p>b. Boleta de Acreditación de los Profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>c. Comprobante de pago por el derecho correspondiente.</p> <p>d. Plano de Ubicación y Localización.</p> <p>e. Planos de Arquitectura en escala 1/100</p> <p>f. Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.</p> <p>g. Planos de Seguridad y Evacuación amoblados.</p> <p>h. Comprobante de pago por los derechos correspondientes: - Tasa Administrativa - Derecho de Revisión o Informe Técnico del Revisor Urbano</p> <p><b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003. Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. D.S. N° 024-2008-VIVIENDA.</p>		<p>25% de los derechos de revisión del proyecto</p> <p>3.00%</p> <p>25% de los derechos de revisión del proyecto (mínimo S/.</p> <p>121.5</p>			<p>30 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)</p>		<p>Trámite documental</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Urbano</p>	<p>Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso.</p>	<p>Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso</p>	
<p><b>62 LICENCIA DE EDIFICACION Modalidad C: Con Evaluación Previa por Revisores Urbanos ó Comisión Técnica</b></p>	<p>a. Formulario Único de Edificaciones-FUE, consignando los datos requeridos en él.</p>	<p>0.7% VOC hasta 3000 m2 de área</p>			<p>X</p>		<p>Trámite documental</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Urbano</p>	<p>Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días</p>	<p>Gratuito procede ante la instancia superior dentro de</p>	

<p>b. En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>c. Si el solicitante es una persona jurídica, se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una vigencia no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>d. Certificados de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.</p> <p>e. Documentación técnica suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plano de ubicación y localización según formato.</li> <li>- Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y Gas, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias descriptivas por especialidad.</li> <li>- Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma E. 050 del RNE, acompañando Memoria descriptiva en la que se precise las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del número de pisos y sótanos; la memoria deberá complementarse con fotos.</li> </ul>	<p>construida, 0.65% VOC de 3000.1 m2 hasta 10000 m2, 0.6% VOC de 10000.1 m2 hasta 20000 m2, 0.55% VOC de 20000.1 m2 hasta 30000 m2, 0.5% VOC mayores de 30000 m2 (máximo 100 UIT )</p>				<p>25 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)</p>				<p>hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso.</p>	<p>los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso</p>
<p>f. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra a ejecutarse, con unacobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en salud. La póliza tendrá vigencia durante todo el período de ejecución de la Obra.</p> <p>g. Anteproyecto en Consulta Aprobado, de ser el caso.</p> <p>h. En el FUE deberá constar el sello de pago de la autoliquidación.</p> <p>i. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>j. Estudio de Impacto Ambiental.</p> <p>k. Comprobante de pago por los derechos correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tasa Administrativa.</li> <li>- Derecho de Revisión por la Comisión Técnica o informe técnico de Revisores Urbanos</li> </ul> <p><b><u>En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico, se deberá adicionar:</u></b></p> <p>l. Presupuesto de obra en base al Cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificación, si no hubiera incremento de área techada; y para los casos de <u>Puesta en Valor Histórico</u>, presentar Presupuesto de Obra a nivel de subpartidas, con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente.</p> <p>m. Planos de planta de arquitectura diferenciados con su memoria justificativa por especialidad, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Levantamiento de la fábrica existente, graficándose con achurados a 45° los elementos a eliminar.</li> <li>- Fábrica resultante, graficándose con achurado a 45° perpendicular al anterior, los elementos a edificar.</li> </ul>	<p>6.20% 0.10% VOC</p>	<p>251.1</p>								

- Para las obras de Puesta en Valor Histórico, se deberá graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, en su caso.

n. Planos de estructuras con Memoria Justificativa; obligatorio en remodelación, ampliación o reparación; y cuando sea necesario en los demás tipos de obra. En cualquier caso, se diferenciarán claramente los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, y se detallarán adecuadamente los empalmes.

o. Planos de instalaciones cuando sea necesario, acompañados de memoria justificativa, en cuyo caso:

- Se diferenciarán claramente los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.

- Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua.

p. Autorización de la Junta de Propietarios, para proyectos en inmuebles con unidades con unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común.

**En caso se solicite la Licencia de algún Tipo de Demolición no contemplada en la Modalidad "A", se deberá adicionar a los requisitos ya enunciados anteriormente:**

q. Licencia de Construcción o de Obra, Conformidad de Obra o Declaratoria de Fábrica, en el caso de no constar en el Registro de Predios la edificación a demoler.

r. Plano de Localización y Ubicación.

s. Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delineará la fábrica a demoler, así como del perfil y alturas de los inmuebles vecinos cercanos a las zonas de la edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 de los límites de propiedad.

t. Planos de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.

u. En el caso de uso de explosivos, autorizaciones de las autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Defensa Civil); seguro contra todo riesgo para terceros y copia del cargo de carta a los propietarios y ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.

**Pueden acogerse a esta modalidad:**

1. Las edificaciones para fines de vivienda multifamiliar y/o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (5) pisos y/o más de 3000 m<sup>2</sup> de área construida.

2. Las edificaciones para fines diferentes de vivienda y las previstas en el punto 9.

3. Las edificaciones de uso mixto con vivienda.

4. Las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles, previamente declarados.

5. Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuenten con un máximo de 30,000 m<sup>2</sup> de área construida.

6. Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15000 m<sup>2</sup> de área construida.

**Base Legal:**

Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003.

Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.

D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA

Ley 29476 Ley que modifica y complementaria de la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones

D.S. Nº 003-2010-VIVIENDA.	<p>7. Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.</p> <p>8. Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D.</p>											
<p>63 LICENCIA DE EDIFICACION Modalidad D: Con Evaluación Previa por Comisión Técnica</p>	<p>a. Formulario Unico de Edificaciones-FUE, consignando lis datos requeridos en él.</p> <p>b. En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>c. Si el solicitante es una persona jurídica, se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una vigencia no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>d. Certificados de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.</p> <p>e. Documentación técnica suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plano de ubicación y localización según formato.</li> <li>- Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y Gas, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias descriptivas por especialidad.</li> <li>- Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma E. 050 del RNE, acompañando Memoria descriptiva en la que se precise las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del número de pisos y sótanos; la memoria deberá complementarse con fotos.</li> </ul> <p>f. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en salud. La póliza tendrá vigencia durante todo el período de ejecución de la Obra.</p> <p>g. Anteproyecto en Consulta Aprobado, de ser el caso.</p> <p>h. En el FUE deberá constar el sello de pago de la autoliquidación.</p> <p>i. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>j. Estudio de Impacto Ambiental.</p> <p>k. Comprobante de pago por los derechos correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tasa Administrativa.</li> <li>- Derecho de Revisión por la Comisión Técnica. Pago a cuenta a los respectivos colegios profesionales.</li> </ul> <p><u>En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico, se deberá adicionar:</u></p>	<p>0.7% VOC hasta 3000 m2 de área construida, 0.65% VOC de 3000.1 m2 hasta 10000 m2, 0.6% VOC de 10000.1 m2 hasta 20000 m2, 0.55% VOC de 20000.1 m2 hasta 30000 m2, 0.5% VOC mayores de 30000 m2 (máximo 100 UIT )</p>	<p>251.1</p>	<p>6.20% 0.10% VOC (ingresa como crédito por los pagos totales)</p>	<p>X</p> <p>25 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)</p>			Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso.	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	
	<p>l. Presupuesto de obra en base al Cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificación, si no hubiera incremento de área techada; y para los casos de <u>Puesta en Valor Histórico</u>, presentar Presupuesto de Obra a nivel de subpartidas, con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente.</p>											

<p>m. Planos de planta de arquitectura diferenciados con su memoria justificativa por especialidad, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Levantamiento de la fábrica existente, graficándose con achurados a 45° los elementos a eliminar.</li> <li>- Fábrica resultante, graficándose con achurado a 45° perpendicular al anterior, los elementos a edificar.</li> <li>- Para las obras de Puesta en Valor Histórico, se deberá graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, en su caso.</li> </ul> <p>n. Planos de estructuras con Memoria Justificativa; obligatorio en remodelación, ampliación o reparación; y cuando sea necesario en los demás tipos de obra. En cualquier caso, se diferenciarán claramente los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, y se detallarán adecuadamente los empalmes.</p> <p>o. Planos de instalaciones cuando sea necesario, acompañados de memoria justificativa, en cuyo caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se diferenciarán claramente los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</li> <li>- Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua.</li> </ul> <p>p. Autorización de la Junta de Propietarios, para proyectos en inmuebles con unidades con unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común.</p> <p><b>En caso se solicite la <u>Licencia de algún Tipo de Demolición no contemplada en la Modalidad "A"</u>, se deberá adicionar a los requisitos ya enunciados anteriormente:</b></p> <p>q. Licencia de Construcción o de Obra, Conformidad de Obra o Declaratoria de Fábrica, en el caso de no constar en el Registro de Predios la edificación a demoler.</p> <p>r. Plano de Localización y Ubicación.</p> <p>s. Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delineará la fábrica a demoler, así como del perfil y alturas de los inmuebles vecinos cercanos a las zonas de la edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 de los límites de propiedad.</p> <p>t. Planos de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.</p>		<p>En casos permitidos RNE: Derecho</p>												
<p><b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003. Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. D.S. N° 024-2008-VIVIENDA Ley 29476 Ley que modifica y complementaria de la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones D.S. N° 003-2010-VIVIENDA.</p>	<p>u. En el caso de uso de explosivos, autorizaciones de las autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Defensa Civil); seguro contra todo riesgo para terceros y copia del cargo de carta a los propietarios y ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.</p> <p><b>Pueden acogerse a esta modalidad:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las edificaciones para fines de Gran Industria ó Industria Básica.</li> <li>2. Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuenten con más de 30,000 m² de área construida.</li> <li>3. Las edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m² de área construida.</li> <li>4. Locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes.</li> <li>5. Locales comerciales y otros de Giro especial</li> </ol>	<p>de Voladizo= Area Voladizo x V. Arancelario</p>												

64	<b>Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003. Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. D.S. N° 024-2008-VIVIENDA Ley 29476 Ley que modifica y complementaria de la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones D.S. N° 003-2010-VIVIENDA.	<p>a. La sección del Formulario Unico FUE correspondiente a la Conformidad de Obra. Los formatos se ingresan por triplicado.</p> <p>b. Declaración Jurada firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que la obra se ha realizado conforme a los planos aprobados con la licencia de edificación.</p> <p>c. En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quién inició el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia literal de dominio, expedida por el registro de predios, en original y copia; o</li> <li>- En caso de que el solicitante no sea el propietario del predio, deberá presentar la documentación que acredite la representación del titular.</li> </ul> <p>d. En los casos de persona jurídica se acompañará la vigencia del mandato correspondiente.</p> <p>e. Plano de ubicación, plano en planta de la obra ejecutada y declaratoria de fábrica. En el caso de ampliaciones o remodelaciones de inmuebles que cuenten con licencia o declaratoria de fábrica anterior, el plano de planta desarrollado sobre copia del plano de la edificación anterior, con indicación de las obras nuevas ejecutadas.</p> <p>f. Comprobante de pago por los derechos correspondientes:  - Tasa Administrativa.</p> <p>g. Sólo para edificaciones de vivienda multifamiliar, la dependencia municipal, podrá extender la conformidad de obra a solicitud del administrado, a nivel de casco habitable, entendiendo así el inmueble que cuente con las siguientes características: Estructuras, muros revocados falsos pisos y/o contrapisos terminados techos inst: sanitarias, eléctricas, de ser el caso todas en funcionamiento aparatos sanitarios puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados puerta de baño fachadas concluidas.</p>		5.00%	202.5		5 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)		Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso.	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso
65	<b>Conformidad de Obra con Variación de Declaración de Edificación</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003. Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. D.S. N° 024-2008-VIVIENDA Ley 29476 Ley que modifica y complementaria de la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones D.S. N° 003-2010-VIVIENDA.	<p>a. La sección del Formulario Unico FUE correspondiente a la Conformidad de Obra consignando los datos que indica.</p> <p>b. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>c. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con dicho derecho.</p> <p>d. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>e. Comprobante pago de los derechos de revisión de planos de replanteo y de inspección correspondientes cancelados.</p> <p>f. Planos de replanteo: un juego de copias de los planos de ubicación y de replanteo de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado (versión impresa y digital). Firmados por el responsable de obra y el propietario, que al concluir el trámite serán conservados por la municipalidad como parte del expediente.</p> <p>g. Boleta de habilitación del profesional responsable.</p> <p>h. Comprobante de pago por los derechos correspondientes:  - Tasa Administrativa.  - Derecho de Revisión de la Comisión Técnica</p>		8.00% 0.10% VOC	324.0		11 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)		Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso.	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso

66	<b>Promoción Edificatoria</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003. Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. D.S. N° 024-2008-VIVIENDA.	a. Para el caso de proyectos que se planteen a base de repeticiones de módulos típicos de vivienda, y se ejecuten dentro de los programas de vivienda de interés social entendidas éstas como unidades de vivienda con un área máxima de 40 m², la Licencia de Edificación se exigirá y tramitará en un solo expediente administrativo, especificándose las unidades prediales a que se refiere, generando un único derecho de trámite.  - Unidad habitacional típica o única 100% - De la segunda a la décima repetición 50% cada unidad. - De la 11ª a la 50ª repetición 25% cada unidad - De la 51ª a la 100ª repetición 20% cada unidad - De la 101ª a la 1 000ª repetición 10% cada unidad. Más de 1 000 repeticiones 5% cada unidad				20 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)			Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación.El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso.	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso
67	<b>PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA:</b>  <b>Base Legal:</b> Ordenanza Municipal N° 015-2007-MDT/CM Ordenanza Municipal N° 016-2007-MDT/CM	<b>Mejoramiento de Vivienda y Construcción en Sitio Propio</b> (el valor de obra no excederá las 6 UIT).  - Obtención de Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.  - Obtención de Certificado de Finalización de Obra. - Mejoramiento de vivienda: remodelación, refacción y/o ampliación de vivienda, inspecciones técnicas. - Licencia de Obra Nueva. - Regularización de Licencia de Obra e Inspecciones técnicas.	0.29%	11.7	0.58%	23.5	1.16%	47.0	0.87%	35.2	1.45%	58.7
68	<b>Regularización de Licencia de Edificación</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003 Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. D.S. N° 024-2008-VIVIENDA.	a. Formulario Único FUE consignando los datos requeridos en él. b. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. c. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con dicho derecho. d. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. e. Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. f. Certificados de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios. g. Documentación técnica compuesta por: - Plano de ubicación y localización según formato. - Planos de Arquitectura firmados por el profesional constataador. Memoria Descriptiva. h. Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil colegiado. i. Comprobante de pago por los derechos correspondientes: - Tasa Administrativa.	0.7% VOC hasta 3000 m2 de área construida, 0.65% VOC de 3000.1 m2 hasta 10000 m2, 0.6% VOC de 10000.1 m2 hasta 20000 m2, 0.55% VOC de 20000.1 m2 hasta 30000m2, 0.5% VOC mayores de 30000m2 máximo 100 UIT	7.00%	283.5	adicional 0.10% VOC (Valor de la obra)	30 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)		Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación.El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso.	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso
69	<b>Solicitud de prórroga de Licencia de Habilitación o Edificación (Nota 5)</b>	a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante y pretensión.  <b>Nota 5:</b> La prórroga debe solicitarse dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento de la licencia otorgada, vencido éste, el trámite está sujeto a pagos o tasa administrativa.		Gratuito		30 días hábiles			Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación.El cual se resuelve dentro de los	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve





75	<b>Certificado de Numeración de Finca</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003	a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante y pretensión. b. Constancia de asignación de numeración de finca. c. Pago por los derechos correspondientes: - Tasa administrativa.		0.60%	24.3		15 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)			Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	
76	<b>Certificado de Conformidad de Obra para servicios públicos o privados.</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003	a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante y pretensión. Se deberá señalar el número de licencia y/o autorización de ejecución de obra. b. Memoria descriptiva por duplicado, en caso de haberse producido modificaciones del proyecto inicial. c. Cuadro de valores unitarios. d. Plano de replanteo de obra, de ser el caso. e. Pago por los derechos correspondientes: - Tasa administrativa.		3.00%	121.5		15 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)			Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	
77	<b>Certificado Municipal de Posesión</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003	a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT. b. Memoria Descriptiva por duplicado indicando trámite suscrito por un Arq. o Ing. c. Planos de Localización, Ubicación, por duplicado suscrito por el Arq. ó Ing. Civil responsable. d. Declaración Jurada Notarial del administrado en la que conste ser poseionario del bien inmueble por más de diez años continuos, en forma pacífica, sometiéndose a las sanciones en caos de comprobarse falsedad en los datos. e. Copia del Impuesto Predial el más antiguo y el más reciente debidamente cancelados. f. Pago por los derechos correspondientes: - Tasa Administrativa.		4.00%	162.0		20 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)			Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	
78	<b>Visación de Planos y Memoria Descriptiva para Sanearamiento de Titulación.</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003	a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante y pretensión. b. Plano de ubicación y localización, en dos juegos, suscrito por el profesional responsable. c. Memoria descriptiva, en dos juegos, suscrito por el profesional responsable. d. Documento que acredite derecho sobre el bien inmueble. e. Pago por los derechos correspondientes: - Tasa administrativa. - Hasta 200 m2 - De 201-500 m2 - De 501-1000 m2 - Más de 1000 m2		2.00%	81.0	4.00%	162.0	6.00%	243.0	10.00%	405.0	20 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)		

79	<b>Certificado de Habitabilidad.</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003	a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante y pretensión. b. Documento que acredite la propiedad sobre el bien inmueble. c. Planos de Ubicación y Distribución d. Pago por los derechos correspondientes: - Tasa administrativa.		2.00%	81.0		20 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)		Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso
80	<b>Resolución de Afectación de Área</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003	a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante y pretensión. b. Certificado de Alineamiento de Vía en zona urbana consolidada. c. Pago por los derechos correspondientes: Tasa administrativa.		2.00%	81.0		25 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)		Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso
81	<b>Hoja informativa de asignación de código de referencia catastral</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003	a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante y pretensión. 2. Copia del documento de propiedad. 3. Croquis o plano de Ubicación y Localización 4. Pago por los derechos correspondientes: - Tasa administrativa.		0.30%	12.2		20 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)		Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso
82	<b>Saneamiento de Titulación de Predios Urbanos y/o Rústicos</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003	a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT. b. Memoria Descriptiva indicando trámite suscrito por un Arq. ó Ing. c. Planos de Localización, Ubicación, suscrito por el Arq. ó Ing. Civil d. Declaración Jurada Notarial del administrado en la que conste ser poseionario del bien inmueble por más de diez años continuos, en forma pacífica, sometiéndose a las sanciones en caso de comprobarse falsedad en los datos.					30 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)		Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso
		e. Copia del Impuesto Predial el más antiguo y el más reciente debidamente cancelados. f. Pago por los derechos correspondientes: - Asignación y certificación numérica. - Certificado Negativo de Catastro - Certificado de Parámetros urbanísticos y edificatorios. - Certificado Municipal de Posesión. - Visación de planos y memoria descriptiva. - Hasta 200 m2 - De 201-500 m2 - De 501-1000 m2		1.00%	40.5							
				1.50%	60.8							
				1.00%	40.5							
				2.00%	81.0							
					0.0							
				2.00%	81.0							
				4.00%	162.0							
				6.00%	243.0							

		- Más de 1000 m2		10.00%	405.0								
83	<b>Licencia de Demolición</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003	a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante y pretensión. b. Copia del título de propiedad, conformidad de obra, Licencia de Construcción o de Obra c. Plano de Ubicación, Localización y distribución a demoler d. Pago por los derechos correspondientes: - Tasa Administrativa		1.50%	60.8		20 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)		Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	
84	<b>Licencia de Cercado</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003. Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y	a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT b. Copia de título de propiedad c. Copia del Pago del último año del Impuesto Predial d. Planos de Ubicación, Localización. e. Planos y diseño de cerco (especificar material a utilizar), firmado por profesional responsable. f. Pago por los derechos correspondientes:  Pago por derecho de licencia:  - Hasta 20 m. de cercado frontal, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común. - Tasa administrativa.	De ser procedente S/ 3.00 x M.L.		Gratuito	30 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)		Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso		
85	<b>Apertura, cambio, clausura de puertas en terrenos cercados.</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003	a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT. b. Copia del documento de propiedad. c. Licencia de cercado. d. Pago por los derechos correspondientes: - Tasa Administrativa.		0.50%	20.3	15 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)		Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso		
86	<b>Construcción de veredas, bermas y/o remodelación de vías en áreas públicas y con obras privadas</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003	a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante y pretensión. Se deberá indicar el número de licencia de obra. b. Proyecto aprobado por entidad competente que incluya planos, memoria descriptiva y presupuesto suscritos por el profesional responsable c. Pago por los derechos correspondientes: Tasa Administrativa.	De ser procedente 0.1xm2xVA (min. s/ 20.00)	1.00%	40.5	30 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)		Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso		

87	<b>Autorización para instalación y/o reubicación de casetas de vigilancia en área de uso público. (Válido por un año)</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003	a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante y pretensión. b. Documento en el que conste la aceptación vecinal c. Croquis de ubicación de la caseta. d. Pago por los derechos correspondientes: - Tasa Administrativa.		3.00%	121.5		30 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)		Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso
88	<b>Autorización para Ocupación de Vía (valido por un día)</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003	a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante y pretensión. b. Documentos sustentatorios que justifiquen el área a ocupar y el tiempo. c. Croquis de ocupación de vía. - Tasa administrativa. - Con fines de permitir la edificación - Con material de construcción o desmonte - Con material de excavación de zanjas - Con fines diferentes al de edificación	0.50%	20.3	20.3		5 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)		Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso
89	<b>Autorización para la instalación domiciliaria de agua y desagüe en área de uso público.</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003	a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante y pretensión. b. Poderes de representación, de ser el caso. c. Documento de la empresa prestadora del servicio donde se indique las características de las obras a ejecutar. d. Compromiso de reposición de la infraestructura existente. e. Pago por derecho de rotura de pista - Tasa Administrativa.	De ser procedente 0.3% UIT por M.L.	2.00%	81.0		30 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)		Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso
90	<b>Autorización para el tendido de tubería matriz de redes principales de agua y desagüe en área de uso público</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003.	a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante y pretensión. b. Poderes de representación, de ser el caso. c. Plano General de Planta a escala 1:100 firmado por profesional habilitado d. Memoria Descriptiva e. Metrado y Presupuesto de la Obra f. Cronograma de Obra. g. Pago por los derechos correspondientes: - Tasa Administrativa - Ocupación de vía por día por día	10.00%	s/. 5.00 x M2	405.0		30 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)		Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso
91	<b>Autorización para la construcción de buzones de desagüe en área de uso público</b>	a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante y pretensión. b. Poderes de representación, de ser el caso. c. Plano general de planta a escala 1:100 firmado por profesional habilitado	(máximo 1 UIT)				(los plazos se interrumpen al existir observaciones)		Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso

		d. Memoria descriptiva. e. Metrado y presupuesto de obra. f. Cronograma de obra. g. Pago por los derechos correspondientes: - Tasa administrativa por cada buzón - Ocupación de vía por día por día		3.00% s/. 5.00 x M2	121.5		nes, continúan la aprobación de los requerimie ntos)					posteriores a la presentación del recurso	días hábiles posteriores a la presentación del recurso
92	<b>Autorización para rotura de pista, vereda y/o jardín.</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003	a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante y pretensión. b. Plano del proyecto, memoria descriptiva, metrados y presupuesto suscritos por profesional responsable c. Compromiso de reposición de la pista, vereda y/o jardín de acuerdo al cronograma de obra. d. Cronograma de obra (fecha de inicio y culminación). e. Pago por los derechos correspondientes: - Tasa Administrativa: (no se aplica al procedimiento N° 91) - Ocupación de vía	De ser procedente 0.5% UIT por M.L.    1.00% s/. 6.00 x M2		40.5		30 días hábiles (los plazos se interrumpe n al existir observacio nes, continúan a la aprobación de los requerimie ntos)			Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso
93	<b>Autorización temporal para instalación de cabina de telefonía pública, armarios aéreos, pedestales y otro equipo de transformación en áreas de uso público</b>	a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante y pretensión. b. Poderes de representación, de ser el caso. c. Plano general de planta a escala 1:100 firmado por profesional habilitado.	(máximo 1 UIT)				30 días hábiles (los plazos se interrumpe n al existir observacio nes, continúan a la aprobación de los requerimie ntos)			Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso
	<b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003.	d. Memoria descriptiva, metrado y presupuesto de obra y e. Cronograma de obra. f. Pago por los derechos correspondientes: - Tasa administrativa (por una cabina telefonica) - Ocupación de vía por día durante la obra	6.00% s/. 5.00 x M2		243.0								
94	<b>Autorización para ampliación de redes subterráneas o casos especiales en área de uso público</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades publicada el 26/05/2003	a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante y pretensión. b. Plano general de planta a escala 1:100 por profesional habilitado. c. Memoria descriptiva, Cronograma de obra y Metrado de obra. d. Plano de ingeniería, según corresponda, a escala conveniente. e. Pago por los derechos correspondientes: - Tasa administrativa: - Ocupación de vía	5.50% s/. 5.00 x M2		222.8		30 días hábiles (los plazos se interrumpe n al existir observacio nes, continúan a la aprobación de los requerimie ntos)			Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso
95	<b>Autorización para la instalación de postes en área de uso público.</b>  <b>Base Legal:</b>	a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante y pretensión. b. Documento en el que conste la aprobación de la instalación por parte de la empresa concesionaria del servicio público. c. Planos de ubicación y proyecto firmados y sellados por ingeniero colegiado.	(máximo 1 UIT)				30 días hábiles (los plazos se interrumpe n al existir observacio nes, continúan a la aprobación de los requerimie ntos)			Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso

	Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003	<p>d. Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados y presupuesto.</p> <p>e. Cronograma de obra.</p> <p>f. Carta de compromiso de la empresa por reposiciones de trabajos ejecutados en caso haya rotura de veredas.</p> <p>g. Pago por los derechos correspondientes: Tasa administrativa por cada poste</p>		10.00%	405.0		a la aprobación de los requerimientos)				recurso	presentación del recurso
96	<b>Autorización para la reubicación y/o cambio de postes en área de uso público.</b>	<p>a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante y pretensión.</p> <p>b. Poderes de representación, de ser el caso.</p> <p>c. Plano general de planta a escala 1:100 firmado por profesional habilitado.</p> <p>d. Memoria descriptiva.</p> <p>e. Cronograma de obra.</p> <p>f. Pago por los derechos correspondientes: - Tasa administrativa por cada poste.</p>		(máximo 1 UIT)			30 días hábiles  (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)		Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso
97	<b>Autorización para la puesta a tierra en área de uso público (no incluye ningún tipo de canalización subterránea)</b>	<p>a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante y pretensión.</p> <p>b. Plano general de planta a escala 1:100 firmado por profesional habilitado.</p> <p>c. Memoria descriptiva.</p> <p>d. Cronograma de obra.</p> <p>e. Plano de detalle de la puesta a tierra a escala 1 : 25</p> <p>f. Pago por los derechos correspondientes: - Tasa administrativa: - Ocupación de vía</p>		8.00% s/. 5.00 x M2	324.0		30 días hábiles  (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)		Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso
98	<b>Autorización para Colocación de "Anclas"</b>	<p>a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante y pretensión.</p> <p>b. Plano general de planta a escala 1:100 firmado por profesional habilitado.</p> <p>c. Cronograma de obra.</p> <p>d. Plano de detalle de la colocación del "Ancla", a escala 1:25</p> <p>e. Pago por los derechos correspondientes: - Tasa Administrativa - Ocupación de vía - Ocupación de vía</p>		De ser procedente s/. 75.00 C/U  1.00% s/. 5.00 x M2	40.5		30 días hábiles  (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)		Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso
99	<b>Autorización para la construcción de cámaras, registros y subestación aérea o subterránea.</b>	<p>a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante y pretensión.</p> <p>b. Documento en el que conste la aprobación de la entidad concesionaria.</p> <p>c. Planos de ubicación y localización, proyecto integral firmados por el profesional responsable y sellado por la entidad concesionaria.</p>					30 días hábiles  (los plazos se interrumpen al existir observaciones,		Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la

	<p>d. Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados y presupuesto firmados por el profesional responsable y sellado por la entidad concesionaria.</p> <p>e. Cronograma de obra (fecha de inicio y culminación) firmado por el profesional responsable y sellado por la entidad concesionaria.</p>						continúan a la aprobación de los requerimientos				presentación del recurso	posteriores a la presentación del recurso	
	<p>f. Compromiso de saneamiento de las pruebas de resistencia de materiales y/o dosificación.</p> <p>g. Pago por los derechos correspondientes: - Tasa administrativa.</p>		20.00%	810.0									
100	<p><b>Autorización para instalación, mantenimiento o reemplazo de cableado aéreo y/o subterráneo.</b></p> <p>a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante y pretensión.</p> <p>b. Poderes de representación, de ser el caso.</p>						30 días hábiles (los plazos se			Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la
	<p>c. Plano de planta general a escala 1:100 firmado por profesional habilitado y entidad respectiva.</p> <p>d. Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados y presupuestos.</p> <p>e. Cronograma de obra.</p> <p>f. Pago por los derechos correspondientes: - Tasa Administrativa - Ocupación de vía</p>		5.00% s/. 5.00 x M2	202.5			interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos					denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso
101	<p><b>Autorización para la instalación de antenas.</b></p> <p>a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante y pretensión.</p> <p>b. Planos de arquitectura de plantas, cortes y elevaciones a escala conveniente (1:75 ó 1:50) firmado y sellado por el profesional responsable y propietario.</p> <p>c. Planos de especialidades (estructura, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánica, especiales con tecnología de última generación), firmados por el ingeniero proyectista y propietario a escala conveniente. d) Memoria descriptiva de cada una de las especialidades presentadas, firmadas por los proyectistas responsables.</p> <p>d. Constancia de habilitación profesional del responsable de la obra.</p> <p>e. Declaración jurada suscrita por el profesional responsable de la obra y el propietario señalando que la obra reúne las condiciones de seguridad interna y externa, que no causa ruidos molestos, ni causará interferencias radiales, telefónicas ni de televisión.</p> <p>f. Autorización expedida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.</p> <p>g. Póliza de seguro contra todo riesgo para los trabajadores que ejecutarán la instalación.</p> <p>h. Constancia de inspección de Defensa Civil.</p> <p>i. Pago por los derechos correspondientes: - Tasa Administrativa por cada antena</p>		14.80%	599.4			30 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)			Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso
102	<p><b>ANULACION DE NUMERACION DE FINCA</b></p> <p>a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante y pretensión.</p> <p>b. Pago por los derechos correspondientes:</p>									Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles

	Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003	- Tasa Administrativa		2.00%	81.0								Notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso
103	<b>Visación de Planos con Fines de Electrificación fuera del Casco Urbano</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003	a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante y pretensión. b. Plano de ubicación y localización, en dos juegos, suscrito por el profesional responsable. c. Memoria descriptiva, en dos juegos, suscrito por el profesional responsable. d. Pago por los derechos correspondientes: - Tasa administrativa.		4.00%	162.0	20 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)				Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	
104	<b>Autorizaciones Diversas</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003	a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante y pretensión. b. Planos de ubicación y localización. c. Documento Técnico suscrito por un Profesional Responsable d. Pago por los derechos correspondientes: e. Tasa administrativa.		2.00%	81.0	20 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)				Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	
105	<b>Búsqueda de documentos</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003	a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante y pretensión. b. Pago por los derechos correspondientes: - Tasa administrativa.		1.00%	40.5	15 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)				Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	
106	<b>Actualización de Expediente</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003	a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante y pretensión. b. Pago por los derechos correspondientes: - Actualización de expediente de parte con antigüedad máxima de 5 años - Actualización de oficio máximo un año.		2.00%	81.0	20 días hábiles (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)				Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	



107	<b>Inspecciones diversas</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003.	a. Solicitud dirigida al Alcalde de la MDT, indicando datos generales del solicitante y pretensión.  b. Documentos sustentatorios.  c. Pago por los derechos correspondientes: - Tasa administrativa.		2.00%	81.0		25 días hábiles  (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)			Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gratuito Procede ante la misma instancia dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso	Gratuito procede ante la instancia superior dentro de los 15 días hábiles de notificada la denegación. El cual se resuelve dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación del recurso
108	<b>Procedimiento trilateral (por oposición a trámite de terceros)</b>  <b>Base Legal:</b> Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General publicada el 26/05/2003.	a. Escrito de oposición.  b. Medios probatorios documentales fedateados.  c. Pago por los derechos correspondientes: - Tasa administrativa.		2.50%	101.3		30 días hábiles <del>de los plazos</del> (los plazos se interrumpen al existir observaciones, continúan a la aprobación de los requerimientos)	X		Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo		